



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

## *Corte Superior de Justicia de Junín*

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 314-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, once de septiembre del  
año dos mil veinte.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.



**Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín**

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.



**Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar desde la perspectiva del Derecho Penal Hondureño"**

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 11 de septiembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral "Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar desde la perspectiva del Derecho Penal Hondureño", a cargo del ilustre Dr. Rafael Enrique Gómez Mateo, en calidad de Ponente; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



**Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Rafael Gómez Mateo**

El distinguido Dr. Rafael Enrique Gómez Mateo es abogado por la Universidad de San Pedro Sula (USAP – Honduras). Es Máster en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH – Honduras). Es Máster en Derecho Empresarial por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC - Honduras). Es Presidente Ejecutivo de Grupo Legalsa de Honduras S.A. de C.V. Firma legal inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras. Es Director legal de la firma de inversiones Consilium Law & Investments S.A. de C.V. Es especialista en litigios judiciales y extrajudiciales. Es catedrático universitario. Se ha desempeñado como asesor noroccidental del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre de Honduras (IHTT), como asesor legal del staff técnico de la Alcaldía municipal de San Pedro Sula. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER** al ilustre Dr. RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ MATEO, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral “Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar desde la perspectiva del Derecho Penal Hondureño”, realizado el día 11 de septiembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



B. ALCTBIADES PIMENTEL ZEGARRA  
Presidente (é)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN